

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3383-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 22/11/2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE CENTROS ESCOLARES DEL NIVEL PREPRIMARIO Y PRIMARIO REPARADOS Y REMOZADOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1142	105	FE-37-2021	67	DIPLAN-FE-5677-2021

B) De acuerdo a lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicita readecuación presupuestaria, para trasladar recursos para financiar la reparación y remozamiento de establecimientos del nivel primario a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa";



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

considerando que se disminuyen los saldos de las metas físicas del producto y subproducto en los centros de costos, donde ya existe un porcentaje alto de ejecución financiera y se incrementan las metas físicas del producto y subproducto, en los centros de costo en donde se están traslado de los recursos financieros. Consecuentemente, esta modificación presupuestaria, generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; debido que, a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, se modifican las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1142; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Disminuidas	Metas Físicas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
105	007-007	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados, Remozados y Dotados de Mobiliario Escolar	-1	1	0
	007-007-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	-1	1	0
	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	-47	76	29
	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-47	76	29

Asimismo la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, informa que las metas físicas del producto "Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados, Remozados y Dotados de Mobiliario Escolar" y subproducto "Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados" se modifican únicamente a nivel de centros de costo, debido a readequación de recursos presupuestarios para la reparación y remozamiento de un centro educativo del nivel preprimario en el municipio de Cobán, Alta Verapaz en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Numero 179-2019 y Dictamen No. DIPLAN-P-727-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

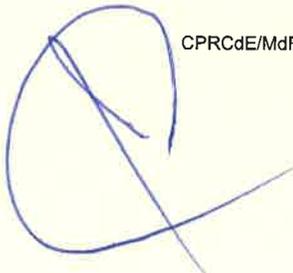
Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1142** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1142** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




 MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




 CPRCdE/MdRBM/LARG/EAPC/bjcd/llab/mhar